

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECA DE  
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE DOCUMENTALISTA 16.11.2021**

Según la valoración de las solicitudes, baremos y demás consideraciones tenidas en cuenta en la reunión del día de 15 de noviembre de 2021, la comisión de valoración constituida en relación con el procedimiento para proveer dos becas de prácticas profesionales de documentalista, según resolución de 5 de octubre de 2021, de la presidencia del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) (DOGV núm. 9205 de 29.10.2021),

**ACUERDA**

Publicar la lista provisional de solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en su autobaremación.

Publicar la lista provisional de solicitudes excluidas indicando los motivos de la exclusión.

Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web del INVASSAT (<http://www.invassat.gva.es>), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales de documentalista en el INVASSAT establecidas por Orden 1/2019, de 9 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 8462 de 11.01.2019), para que las personas interesadas realicen las alegaciones pertinentes dirigidas a esta comisión.

Transcurrido el citado plazo de 10 días hábiles, la comisión evaluadora publicará la lista definitiva en la página web del INVASSAT de solicitudes admitidas y excluidas, indicando la fecha y lugar donde se deberán presentar las personas aspirantes para la realización de una entrevista, aportando ese día la documentación justificativa (original y fotocopia) de los méritos alegados en su solicitud, para su baremación definitiva.

El presidente de la comisión,

El secretario,

C/ València, 32. 46100 BURJASSOT (València), Telèfon: 963 42 44 70, Fax 963 42 44 98

## 1.- Relación provisional de solicitudes admitidas con su autobaremación

Solicitudes presentadas en plazo y admitidas para su tramitación:

NIF	Candidato/candidata	a.1	a.2	a.3	b	c	d.1	d.2	Autobaremación
...990R	SANZ CERVERA, José	6,86	0	0	0,5	0	2	0	<b>9,36</b>
...079X	CUEVAS MARTIN, Celia	8,47	0	0	0,25	1	2	4	<b>15,72</b>
...584F	ROA GARCIA, Eva María	7,33	0	0	0,5	0,8	0,3	0,2	<b>9,13</b>
...415H	OLAYA PEREZ, Tamara	8,31	0	0	0,5	0,6	1,1	0,5	<b>11,01</b>
...963N	MUÑOZ RUIZ, Juan Carlos	6,53	0	0	0,75	0,4	2	0,4	<b>10,08</b>
...475S	SALCEDO GAGLIARDI, Ida	8,94	0	0	0,75	1	0,5	4	<b>15,19</b>
...672B	RATA, Andreea Mihaela	7,34	0			1	2	4	<b>14,34</b>

a. Méritos académicos (máximo 13 puntos)

a.1. Puntuación del expediente académico (máximo 10 puntos)

a.2. Otros títulos académicos oficiales que no sean requisito (máximo 3 puntos)

a.3. Otros méritos (máximo 1 punto)

b. Valenciano (máximo 1 punto)

c. Idiomas de la Unión Europea (máximo 1 punto)

d. Conocimientos adicionales (máximo 6 puntos)

d.1. Experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo (máximo 2 puntos)

d.2. Cursos de formación directamente relacionados con la beca (máximo 4 puntos)

## 2.- Relación provisional solicitudes excluidas y motivo de la exclusión

NIF	Candidato/candidata	Causa de exclusión
...732Z	NAVARRO SORIANO, Amparo	Han transcurrido más de 5 años desde la obtención de la titulación exigida
...369D	MORATALLA CORTIJO, Elena	No tiene la titulación requerida